

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2009.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en los listados publicados en BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2009, BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2009, y BOJA núm. 25, de 8 de febrero de 2010, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2009.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia, y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan Interadministrativo de Formación Continua para 2010.

En el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, el Instituto Andaluz de Administración Pública, con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa de Formación Continua, elaboró el Plan Interadministrativo de Formación Continua para 2010, para ser desarrollado durante los meses de abril a noviembre de dicho año.

Procede dar publicidad de las actividades promovidas por el Instituto Andaluz de Administración Pública incluidas en el Plan Interadministrativo de Formación Continua para 2010, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, para general conocimiento.

Por cuanto antecede, esta Dirección

R E S U E L V E

1. Publicar el Plan Interadministrativo de Formación Continua para 2010 (PIFC) promovido por el Instituto Andaluz de Administración Pública que se recoge en el Anexo.

2. Podrán participar en las actividades del PIFC los empleados públicos de las Administraciones Públicas que en cada convocatoria específica se determinen, y en los términos de las mismas. En todo caso, podrán participar los empleados públicos de las Administraciones Locales andaluzas y de la Administración General de la Junta de Andalucía.

3. La participación en las actividades del PIFC conllevará el otorgamiento de certificados de asistencia o, en su caso, de aprovechamiento.

Los certificados de asistencia solo se otorgarán a quienes participen, como mínimo, en el 80% de la actividad, en los términos de cada convocatoria.

Las condiciones de obtención de los certificados de aprovechamiento se determinarán en las convocatorias que lo tengan previsto.

4. Las convocatorias específicas de cada una de las actividades formativas contenidas en el Anexo serán publicadas en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.iaap.junta-andalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Sevilla, 9 de abril de 2010.- El Director, José A. Soriano Cabrera.